

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61550 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 426/2016, con NIG 0401342M20160000416, por auto de 30 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antonio Gómez Pomares, S.A., con C.I.F. A-04013413, y domicilio en Carretera de Níjar, Los Molinos, 396, 04007 de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Concursal Auditorías y Periciales Ronda y Asociados, S.A.P., con C.I.F. A-85520138, designando como persona física a D. Juan Ronda Santana con D.N.I. número 27.231.635-A, indicando como dirección postal calle Infanta, n.º 3, 04001 Almería, número de teléfono 950.25.47.66 y fax 950.62.12.56, así como dirección electrónica concursal@gruporonda.org en las que efectuar las comunicaciones de créditos. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 3 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160084190-1